

DECEP INFORMA

Requisitos de Renovación de la Licencia de Dentista

Código de profesión: 20

- 45 horas
 - Sólo puede presentar 15 horas por módulo, revista o internet. *
- * Debido a la Pandemia del Covid-19, actualmente están aceptando los cursos virtuales.
- **Cursos compulsorios:**
 - ✓ **3 horas en Control de Infecciones** – (Tuberculosis, HIV, Hepatitis)
Orden Administrativa 74
 - ✓ **2 horas en Competencia Cultural en los Servicios a la Población LGBTTIQ**
(Aplica del 2022 en adelante) – Orden Administrativa 2018-398
 - ✓ **2 horas mínimo Covid-19** (desde marzo 2020)
 - ✓ **3 horas CPR** (tarjeta o la cantidad que indique el certificado)

*Sólo se acepta el de la American Heart Association y la Asociación Puertorriqueña del Corazón.
 - **Requisitos restantes:**
 - ✓ \$75.00 en giro a nombre del Secretario de Hacienda, ATH o tarjetas de crédito, excepto American Express
 - ✓ Certificación Negativa de la Administración del Sustento de Menores (ASUME)
 - ✓ Certificado de Antecedentes Penales de Puerto Rico y del lugar donde reside (si es fuera de Puerto Rico). Ambos con menos de 30 días de haber sido expedidos.

Se recomienda renovar su registro 90 días (3 meses) previos al vencimiento de su registro para evitar penalidades. El profesional que tenga su licencia vencida tiene que comunicarse al 787-765-2929. Si por alguna razón no está ejerciendo su profesión, podría solicitar “inactivación” llenando el Formulario de Inactivación en o antes de su vencimiento.

Requisitos de Renovación de la Licencia de Asistente o Higienista Dental

Código de profesión: 21

- 24 horas
- Sólo puede presentar 8 horas por módulo, revista o internet.*

*Debido a la Pandemia del Covid-19, actualmente están aceptando los cursos virtuales.

- **Cursos compulsorios:**

- ✓ **3 horas en Control de Infecciones** – (Tuberculosis, HIV, Hepatitis)
Orden Administrativa 74

- ✓ **2 horas en Competencia Cultural en los Servicios a la Población LGBTTIQ**
(Aplica del 2022 en adelante) – Orden Administrativa 2018-398

- ✓ **2 horas mínimo Covid-19** (desde marzo 2020)

- ✓ **3 horas CPR** (tarjeta o la cantidad que indique el certificado)

- *Sólo se acepta el de la American Heart Association y la Asociación Puertorriqueña del Corazón.

- **Requisitos restantes:**

- ✓ \$30.00 en giro a nombre del Secretario de Hacienda, ATH o tarjetas de crédito, excepto American Express

- ✓ Certificación Negativa de la Administración del Sustento de Menores (ASUME)

- ✓ Certificado de Antecedentes Penales de Puerto Rico y del lugar donde reside (si es fuera de Puerto Rico). Ambos con menos de 30 días de haber sido expedidos.

Se recomienda renovar su registro 90 días (3 meses) previos al vencimiento de su registro para evitar penalidades. El profesional que tenga su licencia vencida tiene que comunicarse al 787-765-2929. Si por alguna razón no está ejerciendo su profesión, podría solicitar “inactivación” llenando el Formulario de Inactivación en o antes de su vencimiento.